

# UNIVERSIDADES

**19429** *RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Bioquímica (estudios de sólo segundo ciclo).*

Resolución de 18 de julio de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Bioquímica (estudios de sólo segundo ciclo), homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 29 de junio de 1995,

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución. El centro responsable del plan será la Facultad de Ciencias.

Madrid, 18 de julio de 1995.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**19430** *RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública, aprobado por esta Universidad el 1 de junio de 1992, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 31 de julio de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**19431** *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Bellas Artes, que se impartirá en la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Bellas Artes, que se impartirá en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 1 de diciembre de 1994 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 15 de junio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**19432** *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación, que se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicación de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero de Telecomunicación, que se impartirá en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 18 de enero de 1995 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 15 de junio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**19433** *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Historia del Arte, que se impartirá en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Historia del Arte, que se impartirá en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 12 de mayo de 1994 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 15 de junio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**19434** *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filología Alemana, que se impartirá en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filología Alemana, que se impartirá en la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 17 de marzo de 1994 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 15 de junio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de